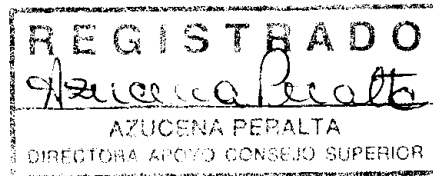




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3678/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de créditos presupuestarios entre dependencias en el marco de las actividades correspondientes al Consorcio Buenos Aires (COBA).

Que dicha compensación de créditos se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

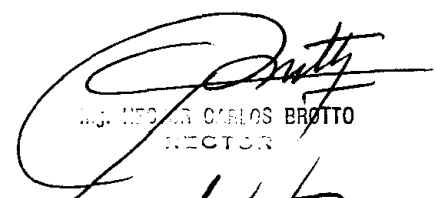
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

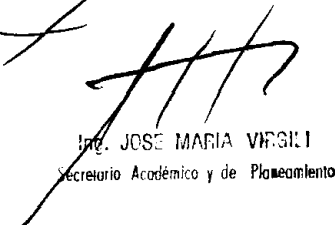
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3678/2007 del señor Rector mediante la cual se realiza una compensación de créditos presupuestarios entre dependencias en el marco de las actividades correspondientes al Consorcio Buenos Aires (COBA).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1898/2007



ING. CARLOS CARLOS BROETTO
RECTOR



ING. JOSE MARIA VEGLI
Secretario Académico y de Planeamiento